



Una Guía de autodefensa contra **COVID-19**

Parte 7: Servicios de desarrollo de Vermont durante el brote de coronavirus

El coronavirus o COVID-19 cambiará nuestras vidas en muchos aspectos. Cambiará la forma en que las personas con discapacidades del desarrollo recibirán servicios por un tiempo. Este folleto fue creado por Green Mountain Self-Advocates en asociación con la División de Servicios para las Discapacidades del Desarrollo del Estado de Vermont. Nuestro objetivo es comunicar claramente algunas de las pautas básicas sobre lo que debe suceder al recibir servicios para el desarrollo durante el brote de coronavirus.

Las reglas en su estado pueden ser diferentes. Utilice este folleto como ejemplo de cómo el gobierno puede trabajar con auto defensores para usar lenguaje simple al describir los servicios.

Servicios de desarrollo de Vermont durante el brote de coronavirus

El gobernador Scott dijo que debemos quedarnos en casa hasta, al menos, el 15 de mayo. La orden dice que solo puedes salir de tu casa para:



- caminar, hacer ejercicio
- buscar comestibles o medicamentos
- trabajar si es necesario
- ir a una consulta con un médico
- buscar comida para llevar

Si DEBES salir en público:



- Lávate las manos antes y después.
- Mantente a 6 pies (2 metros) de distancia de otras personas.
- Usa una mascarilla facial que te cubra la nariz y la boca cuando estés cerca de las personas.

Este cambio es solo por un tiempo. El gobernador nos informará cuando termina la orden de “Quedarse en casa”.

¿Qué sucede con mis servicios?



Recuerda que tienes derechos.

Tu equipo debe pedirte tu opinión al cambiar tus servicios. Debes estar incluido. Se debe incluir a tu tutor (si tienes uno).



servicios pueden detenerse por un tiempo. Te deben informar por gencia debe darte un plan por escrito que diga cómo te ayudarán. que termine la emergencia, tu administrador del caso te ayudará a obtener los servicios nuevamente.

Mi administrador del caso



- Su administrador del caso debe hablar con usted una vez por semana. Informe a su administrador del caso si desea hablar con más frecuencia.
- Si está pasando un momento difícil, el personal puede venir a verlo personalmente. Usarán una mascarilla y guantes.
- Si necesita ayuda de un miembro del personal de inmediato, llame o envíe un correo electrónico a su administrador del caso.

Mi personal

- Recuerda que hay una orden de “Quedarse en casa”. Te quedas en casa. Tu personal se queda en casa. El personal puede llamarte o usar FaceTime o chat de video para pasar un rato contigo.
- Puede ser posible reunirse con tu personal para hacer cosas al aire libre como ir a caminar. Deben permanecer a 6 pies (2 metros) de distancia entre sí.



¿Qué sucede con mi trabajo?



- Tú y tu personal se mantendrán en contacto con tu trabajo.
- If Si estás trabajando, debes mantenerte seguro. Tu personal se asegurará de que sepas qué hacer. Te darán una mascarilla y guantes para usar cuando estés en público.

- Si no estás trabajando, el personal te ayudará a averiguar cuándo puedes volver al trabajo. El personal te ayudará a completar los formularios para obtener beneficios por desempleo.



Otros cambios

Si un integrante del personal va a tu casa, debe usar una mascarilla y guantes. No lo dejes entrar si no está usando una mascarilla y guantes. La agencia proporcionará las mascarillas y los guantes.

Cosas importantes que debes hacer



- Informa a tu administrador del caso si estás enfermo. Si vives con alguien, pídeles a ellos que avisen a tu agencia si estás enfermo.
- Si alguien con quien vives está enfermo, debe decirte a ti y a tu administrador del caso. Tu administrador del caso te dirá qué hacer para no enfermarte.
- Si alguien con quien vives se hace una prueba de COVID-19, te debe informar.



- Tu administrador del caso debe hablar contigo sobre lo que sucederá si te enfermas. Debe haber un plan por escrito. Tu administrador del caso debe revisarlo contigo. Obtén una copia de tu plan.

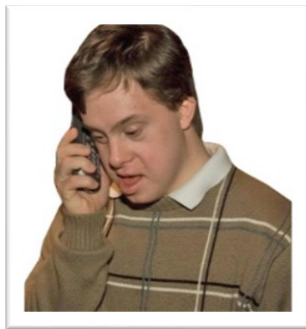
- Si te enfermas o alguien en tu casa se enferma, es posible que debas quedarte en otro lugar. Participarás en esa decisión. Tu tutor (si tienes uno) participará. Si tienes que permanecer en algún lugar, solo debería ser por un período breve.



Debes decirle a alguien:

Si tu personal o administrador del caso no siguen estas nuevas reglas, dile a alguien. Si no obtienes los servicios que necesitas, dile a alguien.

Puedes llamar:



El estado: 802-863-7240, presiona 4 y deja tu nombre y número o correo electrónico

AHS-DAILCOVIDInquiries@Vermont.Gov

Proyecto de ley sobre discapacidad: 800-889-2047
Deberás dejar tu nombre y número. Alguien te llamará.

Tu administrador del caso: Es importante que dejes saber a tu agencia si tienes inquietudes.